



Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPER)

**Área Funcional de Bienestar, Seguridad y Salud en el
Trabajo**

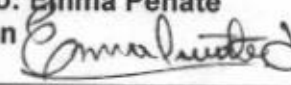
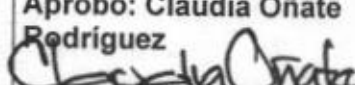
Gobernación del Departamento Magdalena

Vigencia 2016



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0	Agosto del 2016	Creación del documento
1	Abril del 2018	Se establece los lineamientos para la evaluación por centros de trabajo, para la elaboración de la matriz.
2	Mayo 2018	Se Actualiza y reevalúa centros de trabajo
3	2021	Actualización de documento
4	2023	Se actualiza el alcance y se revisa el documento.
5	2025	Se agrega el taller de recopilación de información y se agrega responsable.
6	2026	Actualización y alineación del Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPER) conforme al SG-SST vigente. Se actualiza el marco normativo (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, ISO 45001:2018), se ajustan definiciones conforme a la GTC 45:2012, se fortalece la medidas de intervención con referencia normativa, se incorporan criterios de actualización del IPER y se mejora el enfoque de evaluación de la eficacia de los controles.

Elaboró:  Johanna Vanegas Paredes	Revisó: Emma Peñate Aragón 	Aprobó: Claudia Oñate Rodríguez 
Cargo: Contratista OTH	Cargo: Jefe de Oficina de Talento Humano	Cargo: Secretaria General
Fecha: 17/03/2026	Fecha: 17/03/2026	Fecha: 17/03/2026

Objeto

La Gobernación del Departamento del Magdalena, define los mecanismos para la gestión del riesgo; establece el presente procedimiento de identificación de peligro, evaluación y control de riesgo con el fin de prevenir incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promover condiciones de trabajo seguras y saludables en todos sus centros de trabajo.

Alcance

Será aplicable a los centros de trabajo nuevos y existentes de la Gobernación del Departamento del Magdalena, así como servidores públicos independientemente de su forma de vinculación y antigüedad, incluyendo a contratistas, subcontratistas, aprendices, visitantes y demás partes interesadas que desarrollen actividades bajo el control de la entidad.

Marco Normativo

- Resolución 1356 de 2012 – Factores de riesgo psicosocial.
- Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012 – Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos.
- Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ISO 45001:2018 – Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (referencia técnica).
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST.
- Demás normas vigentes aplicables en SST.

Definiciones

- ✓ **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y esta estandarizado. (GTC 45:2012)
- ✓ **Actividad no rutinaria:** Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. (GTC45:2012)
- ✓ **Condición insegura:** Estado del ambiente de trabajo que puede generar un accidente o enfermedad laboral

- ✓ **Consecuencias:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- ✓ **Control:** Medida implementada para eliminar un peligro o reducir el nivel de riesgo, la cual puede aplicarse en la fuente, el medio o el individuo. (ISO 45001:2018).
- ✓ **Diagnóstico de las condiciones de trabajo:** Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar aquellos elementos, peligrosos o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para seguridad y la salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:
 - Características generales de las instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en los lugares de trabajo.
 - La naturaleza de los peligros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
 - Los procedimientos para la utilización de los peligros citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores, la organización y ordenamiento de las labores incluidas los factores ergonómicos y sicosociales
- ✓ **Diagnóstico de las condiciones de salud:** Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora". (Adaptada de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).
- ✓ **Efectividad de los controles:** medida de lo apropiado de un control, establecido bajo dos parámetros: su eficiencia y su eficacia.
- ✓ **Eficacia:** Medida de lo apropiado de un control establecido al determinar su contribución con el objetivo del mismo, es decir, con la disminución del riesgo.
- ✓ **Eficiencia:** medida del uso adecuado de los recursos en la aplicación de un control.
- ✓ **Elemento de protección personal (EPP):** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
- ✓ **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia. (GTC 45:2012)



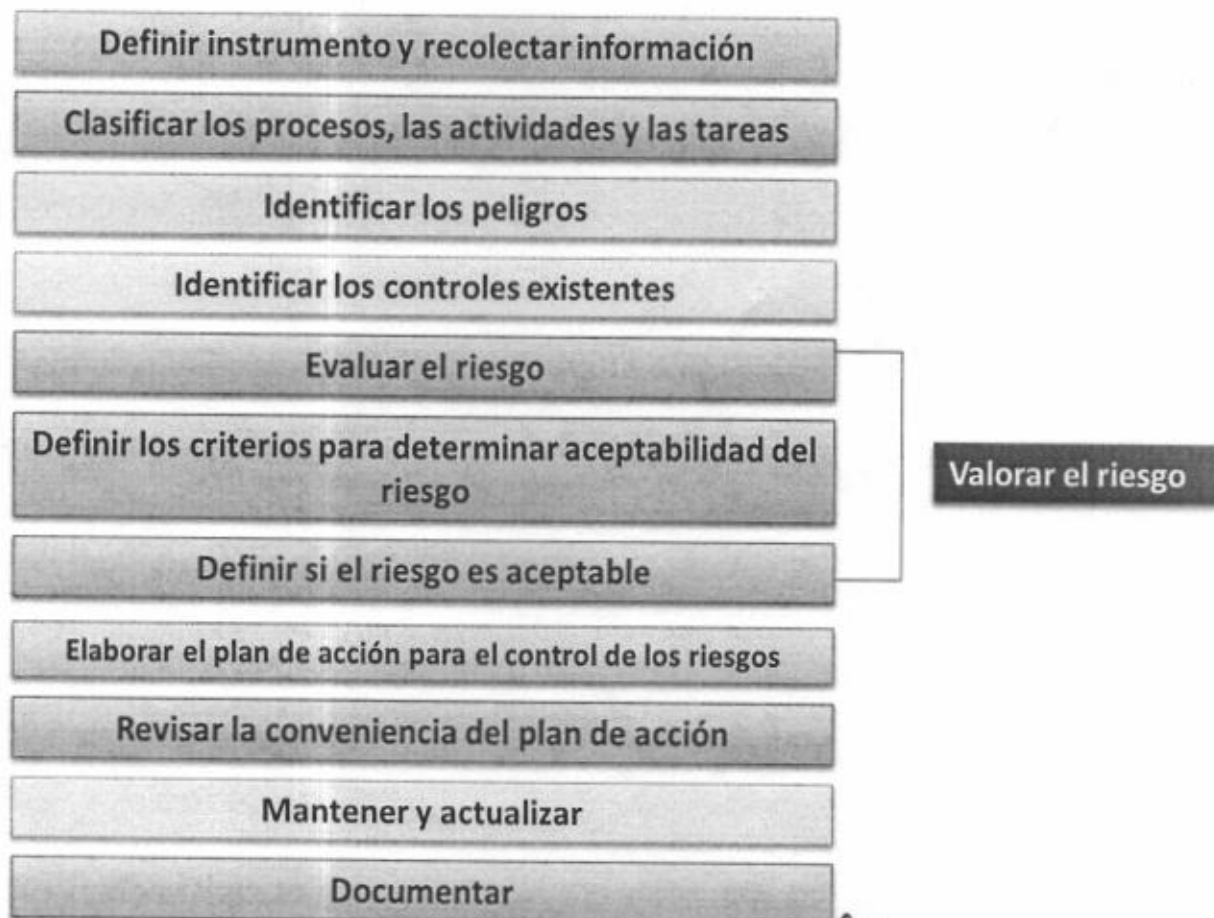
- ✓ **Exposición:** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros (GTC 45:2012).
- ✓ **Factor de riesgo:** Clasificación o agrupación de los peligros (Químicos, Físicos, Biológicos, Físicos-químicos, Carga física, Eléctricos, Mecánicos, psicosocial, Público, Transito, etc.) en grupos.
- ✓ **Incidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Adaptada de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).
- ✓ **Identificación del peligro:** proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características (GTC 45:2012).
- ✓ **Número de expuestos:** Número de personas que se ven afectados en forma directa o indirecta por el peligro durante la realización del trabajo.
- ✓ **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, lesiones, enfermedades laborales, daños a la propiedad o al ambiente. (ISO 45001:2018).
- ✓ **Pérdida:** consecuencia negativa que puede ocasionar un riesgo.
- ✓ **Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias (GTC 45:2012).
- ✓ **Riesgo:** Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento peligroso y la severidad de las consecuencias que este pueda generar. (ISO 45001:2018).
- ✓ **Riesgo aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, teniendo en cuenta sus obligaciones legales, su política de SST y los criterios definidos en el SG-SST.
- ✓ **Valoración del riesgo:** Proceso de evaluar el riesgo derivado de un peligro, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y determinando si el riesgo es aceptable o requiere intervención. (GTC 45:2012).



**METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGO**

Para la realización de la matriz de riesgo, se usó de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 versión 2012; para la cual, se realizó el reconocimiento de las actividades y cargos de la Gobernación del Departamento del Magdalena, recopilando la información necesaria para definir los controles apropiados según los peligros identificados.

Para definir el instrumento de recolección de información se hace a través de un formato tipo taller, que permite a cada funcionario y contratista diligenciar y señalar a que riesgo está expuesto, además de numerar y definir aquellas actividades rutinarias y no rutinarias de acuerdo a su cargo. Con esto también mantenemos la participación del personal en la valoración de riesgos y establecimiento de controles.



1.1. Instrumento de compilación de la información

PROYECTO O SEDE		SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DET 00127008-8		Gobernación del MAGDALENA											
CARGO															
VERSION: 01															
PROYECTO O SEDE	CARGO	VERSION: 01	FECHA	HORA	LUGAR	CONDICIONES DE RIESGO		FACTORES DE RIESGO		MEDIDAS DE RIESGO		MEDIDAS DE RIESGO		MEDIDAS DE RIESGO	
						RIESGO	RIESGO	RIESGO	RIESGO	RIESGO	RIESGO	RIESGO	RIESGO		

FO – 08 Matriz de peligro – Gobernación del Magdalena

Proceso: Pertenece a la oficina a la cual se le vaya a realizar el análisis.
Ejemplo: Oficina de turismo, oficina de talento humano, etc.

- ✓ **Zona/lugar:** Corresponde a lugar o ubicación donde se encuentra ubicada o sede analizada. Ejemplo: Sede San Juan de Dios, Calle X No. X, oficina X
- ✓ **Actividades:** Se deben describir los cargos que se encuentran desarrollando la actividad laboral en la oficina a la cual se le está realizando el análisis
- ✓ **Tareas:** Describir brevemente la misión y funciones de la oficina a la cual se le está desarrollando el análisis
- ✓ **Actividad:** Marque con una X el tipo de actividad:
 - Rutinaria: Operaciones de planta y procedimientos normales
 - No rutinaria: Procedimientos periódicos y ocasionales
- ✓ **Factor de riesgo:** se refiere a la existencia de fenómenos, condiciones, circunstancias, y acciones humanas que encierran la capacidad potencial de producir lesiones.

(Handwritten signature)

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGRO, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGO

PR-14

Agosto de 2016

Versión 6

ANEXO A (Informativo)

Ejemplo de tabla de peligros

NOTA La presente tabla proporciona orientación y no constituye una lista exhaustiva de todos los peligros existentes.

Descripción	Clasificación					
	Biológico	Físico	Químico	Pelagosocial	Biomecánicos	Fenómenos naturales*
Virus		Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Pelvos orgánicos inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pigo, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)
Bacterias		Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)
Hongos		Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas rocos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), condiciones de orden y aseo, (caldas de objeto)
Rickettsias		Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monitoria, etc.)	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)
Parásitos		Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		Accidentes de tránsito
Picaduras		Radiaciones ionizantes (rayos x, gamma, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)
Mordeduras		Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarrojo, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas
Fluidos o excrementos						Espacios confinados

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

Anexo A de la GTC 45 – Ejemplo Tabla de peligro

2. Identificación de peligros

A partir del conocimiento de la actividad económica de la Gobernación del Departamento del Magdalena y de los diferentes centros de trabajo, los accidentes presentados en años anteriores, el proceso productivo y una inspección de las áreas de trabajo, se realizó un inventario de los peligros a los que están expuestos los trabajadores, contratistas y visitantes, con base en la clasificación de los factores de riesgo sugerida por la GTC – 45 Actualizada.

Para la presentación de la matriz se aplica la siguiente clasificación de peligros:

- ✓ **Indicador del factor de riesgo:** especifica el factor de riesgo, de acuerdo con el grupo al que pertenece.
- ✓ **Descripción:** Describir la causa por la cual se genera ese peligro; para garantizar la totalidad del análisis, se sugiere realizar un inventario completo de los peligros, el cual se ve reflejado y consolidado posteriormente en la Matriz de Identificación de Peligros establecida en el formato **FO-08 Matriz de Peligro de la Gobernación del Magdalena**, abarcando desde los riesgos biológicos hasta los fenómenos naturales, conforme a lo contemplado en el Anexo B de la GTC 45.

Peligro	
Descripción	Clasificación
Ruido: Funcionamiento del esmeril, cortadora, taladro, generadores de energía para soldar, segueta mecánica, tronzadora, multipropósito por periodos de tiempo continuo.	Físico

✓ **Efectos Posibles:** Describir los efectos posibles que pueden presentarse de manera inmediata por la exposición directa al peligro y/o riesgos identificado

✓ **Controles Existentes:** Son todos los controles existentes al momento de identificar el peligro, de no existir el control se debe colocar "Ninguno"

Controles Existentes		
Fuente	Medio	Individuo
Identifica el proceso, objetos, instrumentos y condiciones físicas y psicológicas de las personas que generan el factor de riesgo.	Se refiere al medio o lugar donde se da el peligro, colocar si se idéntica algún control administrativo	Se refiere a servidores públicos que se encuentran expuestos a los diferentes riesgos y peligros, anotar si existe algún control

3. Evaluación de riesgo

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

$$NR : NP \times NC$$

Donde

NP: Nivel de probabilidad

NC: Nivel de consecuencia (Se determina por tablas que se adjunta a continuación)

A su vez para determinar **NP** se requiere:

$$NP : ND \times NE$$

Donde

ND: nivel de deficiencia (Se determina en las tablas que se adjunta a continuación).

NE: Nivel de exposición (se determina por tabla).



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGRO, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGO

PR-14

Agosto de 2016

Versión 6

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha (n) detectado peligro (s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambas.
Alto (A)	6	Se ha (n) detectada algún (os) peligro (s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa (s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambas.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambas.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambas. El riesgo está controlado.

Tabla No. 1 Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual

Tabla No. 2 Determinación del nivel de exposición



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGRO, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGO

PR-14

Agosto de 2016

Versión 6

Para determinar el nivel de probabilidad se utilizan las tablas a continuación:

Nivel de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

Tabla No. 3 Determinación del nivel de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica o bien situación mejorada con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Tabla No. 4 Significado de los diferentes niveles de probabilidad

A continuación, se determina el nivel de consecuencias según los parámetros de la tabla:

Nivel de consecuencias	Valor NC	Significado Daños personales
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Tabla No. 5 Determinación del nivel de consecuencia

NOTA Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa más grave que se pueda presentar en la actividad valorada.

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGRO, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGO

PR-14

Agosto de 2016

Versión 6

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480 - 360	II 200
	25	I 1 000-600	II 500 -250	II 200 -150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200	III 80-60	III 40 / IV 20

Tabla No. 6 Determinación del nivel de riesgo

La estimación del riesgo se interpreta como se muestra en la siguiente tabla.

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Tabla No. 7 Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Significado
I	No aceptable
II	No aceptable o aceptable con control específico
III	Aceptable
IV	Aceptable

Tabla No. 8 Aceptabilidad del riesgo

Nota: La Gobernación del Departamento del Magdalena debe establecer o acogerse a una determinación de nivel de aceptación de sus riesgos, de acuerdo a los objetivos, metas, visión, misión, tolerancia al riesgo y la política de Seguridad y Salud en el trabajo que tenga establecida.



- ✓ **Número de expuestos:** Se refiere al número de personas que se ven afectadas en forma directa o indirecta por el factor de riesgo durante la realización del trabajo. Especifique si son de planta, temporales, o independientes.
- ✓ **Peor Consecuencia:** Se refiere a los efectos crónicos que puede generar la exposición al riesgo o los diferentes peligros en cada centro de trabajo
- ✓ **Existencia requisito legal asociado:** la organización podría establecer si existe o no un requisito legal específico a la tarea que se está evaluando para tener parámetros de priorización en la implementación de las medidas de intervención.

4. Medidas de intervención

Una vez completada la valoración de los riesgos la entidad debe establecer si los controles existentes son suficientes o necesitan mejorarse, o si se requieren nuevos controles.

Las medidas de control se establecen priorizando la jerarquía de intervención, conforme a lo establecido en la GTC 45:2012, el Decreto 1072 de 2015 y como referencia técnica la ISO 45001:2018, buscando eliminar o reducir los riesgos desde su origen.

- **Eliminación:** Consiste en suprimir completamente el peligro, modificando el diseño del proceso, la actividad o el entorno de trabajo, de manera que el riesgo desaparezca. Es la medida de control más efectiva y debe priorizarse siempre que sea técnica y operacionalmente viable.
Ejemplos: eliminación de trabajos en altura mediante rediseño del proceso, automatización de tareas peligrosas, retiro definitivo de sustancias peligrosas.
- **Sustitución:** Consiste en reemplazar el peligro por otro que genere menor nivel de riesgo, reduciendo la probabilidad de ocurrencia o la severidad de las consecuencias.
Ejemplos: cambio de equipos o herramientas por versiones más seguras, reducción de voltajes, presiones o temperaturas.
- **Controles de ingeniería:** Son medidas técnicas que actúan directamente sobre la fuente o el medio de transmisión del riesgo, mediante la adecuación de instalaciones, equipos o procesos.
Ejemplos: sistemas de ventilación, encapsulamiento de fuentes de ruido, barandas, enclavamientos, aislamientos eléctricos.



- **Controles administrativos y señalización:** Incluyen medidas orientadas a modificar la forma en que se ejecuta el trabajo mediante procedimientos, normas internas, capacitación, señalización, rotación de personal y controles de acceso.

Ejemplos: procedimientos seguros de trabajo, programas de capacitación, señalización de seguridad y salud en el trabajo, permisos de trabajo, inspecciones periódicas.

- **Elementos de Protección Personal (EPP):** Corresponden a dispositivos, equipos o accesorios destinados a proteger al trabajador contra uno o varios riesgos que no pueden ser eliminados o controlados suficientemente mediante otras medidas. El uso de EPP se considera la última barrera de control y no reemplaza la implementación de medidas en la fuente o el medio. Ejemplos: cascos, guantes, gafas de seguridad, protectores auditivos, respiradores, arneses.

5. Responsabilidad de la Gobernación del Departamento del Magdalena en el mantenimiento de la información

- **Gobernador(a):** Garantizar los recursos para la implementación y actualización del IPER.
- **Secretaría General / Talento Humano:** Apoyar la ejecución y articulación del procedimiento.
- **Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Coordinar la identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos, seguimiento a controles y actualización del IPER.
- **Servidores públicos y contratistas:** Participar activamente en la identificación de peligros y cumplimiento de los controles establecidos.
- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST:** Participar en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, realizar recomendaciones sobre medidas de intervención, apoyar el seguimiento a los controles implementados y promover la participación de los trabajadores en el marco del SG-SST.



6. Evaluación de la Eficacia de la Gestión del Riesgo y Cambios.

Deberá actualizarse:

- ✓ Anualmente.
- ✓ Cuando ocurran accidentes de trabajo o incidentes graves.
- ✓ Ante cambios en procesos, infraestructura, sedes o cargos.
- ✓ Por introducción de nuevas tecnologías o equipos.
- ✓ Por recomendaciones de la ARL o autoridades competentes.

El Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte de la actualización de la identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos, debe realizar una consolidación de los niveles de riesgos del año anterior y compararlos con la gestión de riesgo resultante del periodo actual, con la finalidad de concluir como se ha comportado la tendencia de la gestión del riesgo y así validar si efectivamente las medidas de controles implementadas están siendo efectivas. Esta evaluación se debe registrar en la Matriz IPER. Adicionalmente se debe resumir los elementos que han sido objeto de cambio en el proceso de actualización.

7. Registros

- Talleres de identificación de peligros.
- FO – 08 Matriz de peligro – Gobernación del Magdalena.
- Anexo A de la GTC 45 – Ejemplo Tabla de peligro.
- Control de cambios.

